



Factura: 003-002-000020130



20151701004P08890

ROMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P08890					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO MADRID DENNIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707491963	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI ANCHATUNA RAFAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501148415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709278145	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	COMPAÑIA ALCAZAR HOLDINGS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1782221862001		CESIONARIO(A)	GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO COMO APODERADA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		6080.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



1 ....rio

2

3

4

5

6

7

8

9

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

10

**OTORGADA POR:**

11

**ING. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID Y OTROS**

12

**A FAVOR DE**

13

**LA COMPAÑÍA ALCÁZAR HOLDINGS LLC.**

14

**CUANTIA: USD. 6.080,00**

15

**DI: 3 COPIAS**

16

**&&& CVB &&&**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

18

de la República del Ecuador, hoy jueves trece de agosto del año dos mil

19

quince, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**

20

Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal

21

número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha

22

nueve de diciembre de dos mil trece, comparece en calidad de

23

**CEDENTES:** a).- Por una parte el señor ingeniero **DENNIS FERNANDO**

24

**BRITO MADRID,** por sus propios y personales derechos, de estado civil

25

soltero y b).- Los cónyuges señor **RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA**

26

y **CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN,** casados entre sí, por sus propios

27

derechos; y por otra, en calidad de **CESIONARIA LA COMPAÑÍA ALCÁZAR**

28

**HOLDINGS LLC.** sociedad domiciliada en Estados Unidos de Norte América,

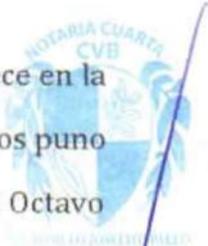
*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 debidamente representada por su APODERADA la señora GERMANIA  
2 BEATRIZ LANDETA VALLEJO, de estado civil casada, conforme lo acredita  
3 con el Poder General que como documento habilitante se agrega a este  
4 Instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente  
6 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que eleve a  
7 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación  
8 transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su  
9 cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones  
10 Sociales que se celebra de conformidad con las clausulas siguientes:  
11 PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la  
12 presente escritura pública: A) Por una parte el señor ingeniero DENNIS  
13 FERNANDO BRITO MADRID, por sus propios y personales derechos, de  
14 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad  
15 ecuatoriana y B) El señor RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA, por sus  
16 propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en Quito, de  
17 nacionalidad ecuatoriana, a quienes se les podrá llamar en lo sucesivo por  
18 la calidad en la que intervienen como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte  
19 LA COMPAÑÍAALCÁZAR HOLDINGS LLC. sociedad domiciliada en Estados  
20 Unidos de Norte América, debidamente representada por su APODERADA  
21 la señora GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO, con cédula de  
22 Identidad uno siete cero uno uno tres uno cinco siete tres (170113157-3),  
23 de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad  
24 ecuatoriana, conforme lo acredita con el Poder General que como  
25 documento habilitante se agrega a este Instrumento, a quien en lo sucesivo  
26 se le podrá denominar por la calidad con la que interviene como "LA  
27 CESIONARIA". También comparece la señora Carmen del Rocío Arias  
28 Guanín, en calidad de cónyuge del señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



1 con el fin de dar su consentimiento y autorización según lo establece en la  
2 cláusula sexta de este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Dos punto  
3 uno. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo  
4 del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros con fecha siete de  
5 octubre del año dos mil nueve se constituyó la compañía denominada  
6 "PRODUTANKAY CIA. LTDA." la misma que fue inscrita ante el señor  
7 Registrador Mercantil de Quito el veinte y dos de octubre del año dos mil  
8 nueve, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta, Tomo ciento  
9 cuarenta. Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada el  
10 diecinueve de febrero del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo  
11 del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita  
12 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de marzo del año dos  
13 mil diez, los socios señores Rafael Eduardo Viteri Anchatuña y señora  
14 Chanena Victoria Barros Saldaña, contando para el efecto con la  
15 autorización de sus respectivos cónyuges, transfirieron al señor Antoni  
16 Josep Carreras Torrent ciento ochenta y nueve participaciones el primero  
17 y doscientas nueve participaciones la segunda que a esa fecha tenían en el  
18 capital social de la compañía, por lo que el socio Antoni Josep Carreras  
19 Torrent posee en el capital social de la compañía trescientas noventa y  
20 ocho participaciones. Dos punto tres. Con fecha nueve de marzo del año  
21 dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
22 Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita el  
23 quince de abril del año dos mil diez, bajo en número mil doscientos  
24 setenta y dos, tomo ciento cuarenta y uno, la compañía "PRODUTANKAY  
25 CIA. LTDA.", aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de treinta mil  
26 dólares de los Estados Unidos de Norte América. El aumento de capital se  
27 lo pago el tres de marzo del año dos mil diez mediante aporte en  
28 numerario realizado por el socio Antoni Josep Carreras Torrent, por la

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 decisión de los otros socios de la compañía, quienes optaron por no  
2 suscribir el aumento del capital aprobado, pasando el capital de la  
3 compañía de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
4 Norte América a treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
5 Norte América. Dos punto cuatro. Con fecha veinte y ocho de julio del año  
6 dos mil catorce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria  
7 Décimo Primera Encargada de la Notaria Primera del Cantón Quito,  
8 doctora Ana Julia Solís Chávez e inscrita el dieciséis de agosto del año dos  
9 mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, los socios Antoni  
10 Josep Carreras Torrent; de estado civil viudo, por su propios y personales  
11 derechos transfiere Treinta mil trescientas noventa y ocho participaciones  
12 que posee en el capital social de la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA.  
13 de la siguiente manera: al Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid veinte  
14 y dos mil setecientos noventa y nueve participaciones; y los cónyuges  
15 Chanena Victoria Barros Saldaña; y, Ángel Ramiro Castillo Almeida, por su  
16 propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad  
17 conyugal por ellos formada, transfirieron siete mil quinientas noventa y  
18 nueve participaciones que posee en el capital social de la compañía  
19 PRODUTANKAY CIA. LTDA. a favor del señor Rafael Eduardo Viteri  
20 Anchatuña. Dos punto cinco. La Junta General Extraordinaria de Socios de  
21 la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA., celebrada el quince de julio del  
22 año dos mil quince, conforme se desprende del acta que se adjunta como  
23 documento habilitante de este instrumento, al amparo de lo previsto en el  
24 artículo ciento trece de la Ley de Compañías Codificada resolvió por  
25 unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de una parte  
26 de las participaciones de los señores ingeniero Dennis Fernando Brito  
27 Madrid y Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, que intervienen como  
28 Cedentes, en los términos constantes en este instrumento y en el Acta de la

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



1 junta General Extraordinaria de Socios. TERCERA.- CESIÓN DE  
2 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
3 anterior los señores Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid y Rafael  
4 Eduardo Viteri Anchatuña, de su libre y espontánea voluntad declaran que  
5 ceden y transfieren a favor de la compañía ALCÁZAR HOLDINGS LLC. Seis  
6 mil ochenta participaciones sociales de la compañía PRODUTANKAY CIA.  
7 LTDA. de la siguiente manera: El señor Ingeniero Dennis Fernando Brito  
8 Madrid cede y transfiera a la compañía ALCÁZAR HOLDINGS LLC. Cuatro  
9 mil quinientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados  
10 Unidos de Norte América cada una que tiene en el capital social de la  
11 compañía sin reservarse derecho ni privilegio alguno de las  
12 participaciones que cede con este instrumento; y, el señor Rafael Eduardo  
13 Viteri Anchatuña cede y transfiere a la compañía ALCÁZAR HOLDINGS  
14 LLC. Un mil quinientas veinte participaciones sociales de un dólar de los  
15 Estados Unidos de Norte América cada una; sin reservarse derecho ni  
16 privilegio alguno sobre las participaciones que cede por este instrumento,  
17 quedando integrado el capital social de la siguiente manera:

18 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

19 SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO No. De PARTICIPACIONES	
20 Ing. Dennis Fernando Brito Madrid	18,239.00	18,239
21 Sr. Rafael Eduardo Viteri Anchatuña	6,081.00	6,081
22 ALCÁZAR HOLDINGS LLC.	6,080.00	6,080
23	<hr/>	
24 TOTAL	30,400.00	30,400

25  
26 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La compañía ALCÁZAR HOLDINGS LL.C.  
27 conocida como CESIONARIA por medio de su apoderada, declara que  
28 acepta libremente la presente cesión de participaciones en la forma y  
29 porcentaje indicado en la cláusula tercera de este instrumento y que no

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 tiene nada que reclamar a los cedentes por ningún concepto en el presente  
2 o en el futuro. QUINTA.- PRECIO.- Declaran los cedentes que han recibido  
3 el precio justo por cada una de las participaciones sociales cedidas por el  
4 presente instrumento, esto es de un dólar de los Estados Unidos de Norte  
5 América por cada participación social, dando un total de seis mil ochenta  
6 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Así mismo manifiestan  
7 que nada tiene que reclamar por este o por ningún otro concepto a la  
8 cesionaria ALCÁZAR HOLDINGS LL.C. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora  
9 Carmen del Rocío Arias Guanín, en calidad de cónyuge del señor Rafael  
10 Eduardo Viteri Anchatuña, comparece a fin de dar su consentimiento y  
11 autorización para que su cónyuge pueda ceder y transferir parte de sus  
12 participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía  
13 PRODUTANKAY CIA. LTDA. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A  
14 la presente escritura pública se agregará como documentos habilitantes el  
15 Acta de la Junta de Socios, celebrada el quince de Julio del año dos mil  
16 quince, y poder general otorgado por la compañía ALCÁZAR HOLDINGS  
17 LL.C. a favor de la señora GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO, con  
18 cédula de Identidad uno siete cero uno uno tres uno cinco siete guión tres  
19 (170113157-3), como su representante, una certificación de apostilla y  
20 certificado de existencia legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LL.C.  
21 documentos estos que se incluirán en el protocolo. Para la realización de  
22 los trámites correspondiente a la legalización de la presente cesión de  
23 participaciones ante las autoridades correspondientes y su respectiva  
24 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se  
25 autoriza al señor Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid. Usted señor  
26 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
27 validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma  
28 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



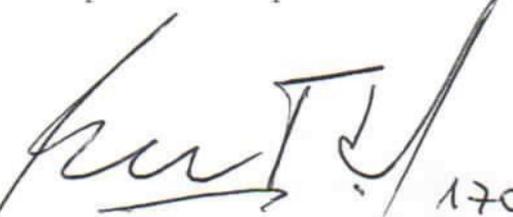
1 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
2 firmada por el Doctor Edgar Jarrín, con matrícula profesional número  
3 tres mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí  
6 el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
7 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

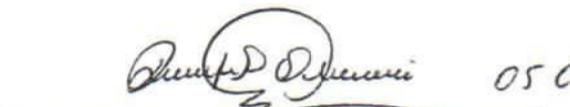
  
DENNIS FERNANDO BRITO MADRID

1707491963

12

13

14

  
RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA

0501148415

15

16

17

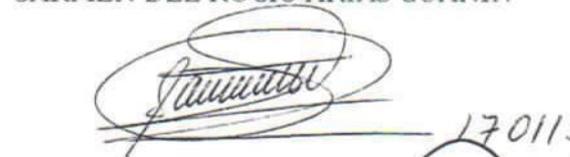
  
CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

1709278145

18

19

20

  
GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO

170113157-3

21

22

23

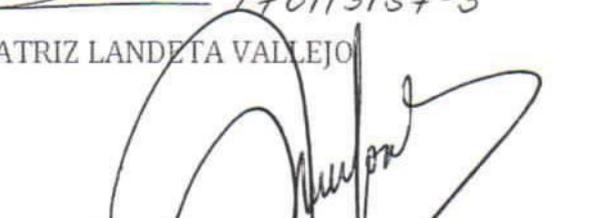
24

25

26

27

28

  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....



Factura: 002-002-000011237



20151701034D04860

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701034D04860

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICADO DE APOSTILLE NIDIA A GOMEZ La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE JULIO DEL 2015.

  
  
NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-34-D 004860

FACTURA No. 00011237

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



*[Handwritten signature in blue ink]*

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by NIDIA A GOMEZ
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Thirteenth day of November, A.D., 2012
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2012-140077
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

*Ken DeFries*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

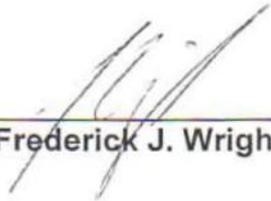
"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



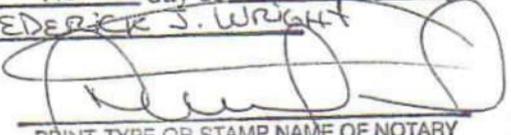
**Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder a señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 048366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, FL 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

**Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Germania Beatriz Landeta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170113157-3, de estado civil casada, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demas establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. el Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía Alcazar Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

  
 Frederick J. Wright

STATE OF FLORIDA  
 COUNTY OF MIAMI-DNDE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 13<sup>th</sup> day of NOVEMBER 2012, by FREDERICK J. WRIGHT  
  
 PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY



**Notaria Trigésima Cuarta**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DDY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en.....(D)ta(s) Quito,a

Dr. Carlos Mosquera Pazmiño  
 NOTARIO TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Personally known   
 OR Produced Identification \_\_\_\_\_  
 Type of Identification Produced \_\_\_\_\_

29 JUL 2015

EMITIDO CON FACTURA



Nº 11240

**Delaware**  
*El primer Estado*

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE LA COMPAÑÍA "ALCÁZAR HOLDINGS :LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN CORRECTA VIGENCIA Y EXISTENCIA LEGAL EN LA MEDIDA EN QUE SE INDICA EN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, AL DÍA DOS DE MARZO DEL 2015.

Y POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LA DENOMINADA EMPRESA "ALCÁZAR HOLDINGS LLC" SE ESTABLECIÓ EL DÍA DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DEL 2009 A.D.

Y POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE ENCUENTRAN PAGADOS HASTA LA FECHA.

(S) (Firma ilegible)

4721534 8300

(SELLO)

150296618

Usted puede verificar esta certificación en línea en [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

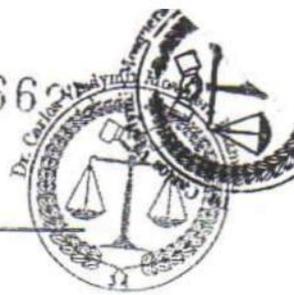
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado  
AUTENTICACIÓN: 2159353

FECHA: 03-02-15



Traducción

00662



## *Apostilla*

*(Convención de la Haya celebrada el 5 de octubre de 1961)*

1. País: *Estados Unidos de América*

*Este documento público*

2. *ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock*

3. *actuando en su capacidad de Secretario del Estado de Delaware*

4. *lleva el sello/estampa de la Oficina de la Secretaría del Estado*

## *Certificado*

5. *en Dover, Delaware*

6. *el dos de marzo del 2015*

7. *por el Secretario de Estado, Departamento del Estado de Delaware*

8. *No. 0540542*

9. *Sello / Estampa:*

**SELLO**

10. *Firma:*

*Firma Ilegible*

*Secretario de Estado*



# Delaware

PAGE 1

*The First State*

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "ALCAZAR HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE SECOND DAY OF MARCH, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "ALCAZAR HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE EIGHTEENTH DAY OF AUGUST, A.D. 2009.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4721534

150296610

You may verify this certification at [corp.delaware.gov/authover](http://corp.delaware.gov/authover).

*JWB*  
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATION: 2159353

DATE: 03-02-15



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961).

1. Country: United States of America
2. This public document:  
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

5. at Dover, Delaware
6. the second day of March, A.D. 2013
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0540542
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



  
Secretary of State

006622



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171019653-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LIC. MULTILINGÜE NEGÓ

V3343V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENESES CARLOS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLALBA ROSITA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-12



CÉDULA DE CIUDADANÍA, APELLIDOS Y NOMBRES MENESES VILLALBA NATALIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-15 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA RICHARD QUINTILIANO RODRIGUEZ PERALTA



*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SOCIOFINALES 23 FEB 2014

011

011 - 0041

1710196534

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA MENESES VILLALBA NATALIA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*  
1710196534

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mf. 15 ABR. 2015

*[Signature]*

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000004567



20151701034D02033

00662



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701034D02033

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, de la NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) NATALIA ELIZABETH MENESES VILLALBA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710196534, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE LA COMPAÑÍA "ALCAZAR HOLDINGS LLC" para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia, QUITO, a 15 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature of Natalia Elizabeth Meneses Villalba]*

NATALIA ELIZABETH MENESES VILLALBA

CÉDULA: 1710196534



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701034D02033

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE LA TRADUCTORA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
QUITO, a 15 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature of Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño]*

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





SEÑOR NOTARIO:

Yo, Natalia Elizabeth Meneses Villalba, con cédula de identidad No. 1710196534, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de profesión traductora e intérprete, por medio de la presente solicito se sirva realizar una certificación de la apostilla y certificado de existencia legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. Declaro además que poseo título profesional de Licenciada Multilingüe en Negocios Internacionales y manejo eficientemente ambos idiomas inglés y español. He realizado la traducción del documento adjunto y certifico que constituye una traducción exacta y correcta al inglés.

  
Natalia Meneses Villalba  
C.I. 1710196534  
Traductora e Intérprete  
Abril 14, 2015  
Vasco de Contreras N34-167  
Quito – Ecuador  
593 993147981

006620





Factura: 002-002-000011240



20151701034000520

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701034000520

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIAS CERTIFICADAS
ACTO O CONTRATO:	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701131573
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERMANIA LANDETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701131573

OBSERVACIONES:	COPIAS CERTIFICADAS
----------------	---------------------



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON.- LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN EN NUMERO DE - CUATRO FOJAS UTILES – SON FIEL COPIAS DE LA DILIGENCIA NUMERO D 002033, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES AL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- QUITO, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OM/ARC.



DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPANIA PRODUTANKAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de julio de dos mil quince, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía PRODUTANKAY Cía. Ltda., se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía PRODUTANKAY Cía. Ltda., cuyos socios son: señor Dennis Fernando Brito Madrid, propietario de 22.799 participaciones y el señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña propietario de 7.601 participaciones. Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Socios presidida por el señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de secretario el señor Ing. Dennis Fernando Brito Madrid, posteriormente y por unanimidad, deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO ÚNICO:** Cesión de participaciones.

El señor Presidente declara instalada la Junta.

El señor Dennis Brito Madrid pide la palabra, la cual es concedida por el Presidente de la Junta.

El señor Brito manifiesta a la Junta, su decisión de ceder 4.560 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la Compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. Explica que esta decisión la tomó por razones de crecimiento de la compañía, comprometido en seguir trabajando en mecanismos de ayuda al agro ecuatoriano y a las personas de escasos recursos en el país.

Por su parte el señor Rafael Viteri Anchatuña manifiesta su voluntad de ceder 1.520 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor la Compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. La decisión se da por iguales motivos que las del Señor Brito, la búsqueda de mejores días para la empresa y la sociedad.

la Compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC a través de su apoderada la señora Germania Beatriz Landeta agradece a los señores Socios por la confianza depositada en ella.

Una vez que han planteado su posición de ceder sus acciones los socios Dennis Fernando Brito Madrid y Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 y literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías Codificada, solicitan el consentimiento para realizar dicha cesión de participaciones.

**RESOLUCION**

Con todos estos antecedentes y luego de analizar la exposición efectuada por los socios señor Dennis Fernando Brito Madrid y señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, la Junta General de Socios de la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA. Resolvió por unanimidad, Autorizar y Consentir se proceda a formalizar la cesión de participaciones citada.

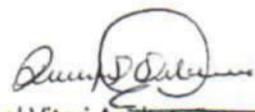
El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General de Socios que una vez que se perfeccionen las mencionadas cesiones, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	Participaciones
Rafael Eduardo Viteri Anchatuña	USD 6.081,00	USD 6.081,00	0	6.081
Dennis Fernando Brito Madrid	USD 18.239,00	USD 18.239,00	0	18.239
ALCAZAR HOLDINGS LLC.	USD 6.080,00	USD 6.080,00		6.080
<b>TOTALES:</b>	USD 30.400,00	USD 30.400,00	0	30.400

Siendo las 12H00, el señor Presidente luego de haber sido leída la presente Acta a todos los socios y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los socios que conforman el 100% del capital social pagado.



Sr. Dennis Brito Madrid  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
 SOCIO**



Sr. Rafael Viteri Anchatuña  
**PRESIDENTE-SOCIO**

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
 al documento original que me exhibió y se devolvió,  
 en fojas.  
 Quito, a 13 AGO 2015



Dr. JOSÉ LUIS PALLO  
 NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**170749196-3**

APellidos y Nombres  
**BRITO MADRID DENNIS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1976-01-24**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**Soltero**




INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGROPECUARIO**

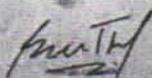
APellidos y Nombres del Padre  
**BRITO MARIO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**MADRID DLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-04-14**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-04-14**

V2443V4242


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**022** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**022 - 0136** **1707491963**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BRITO MADRID DENNIS FERNANDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA **URBANA**  
QUITO **1**  
CANTON **SANTA PRISCA** ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se conserva  
en fe.

Quito, a **13 AGO 2015**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170113157-3  
APELLIDOS Y NOMBRES LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-07-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
MARCO CEVALLOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LANDETA CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO LUZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-08

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

E333314222



0000371005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



045

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0196

1701131573

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
GONOCOTO  
PARROQUIA 0  
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fejas.  
Quito, 21 3 AGO 2015  
*[Signature]*  
DRA. ROMULO JOSE LITO PARRA  
Notario Cuarta



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

000615909

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VITERI HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANCHATUÑA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-13

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VITERI ANCHATUÑA RAFAEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

Nº 050114841-5

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0294

NÚMERO DE CERTIFICADO 0501148415

CEDULA VITERI ANCHATUÑA RAFAEL EDUARDO

COTOPAXI PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN LA MATRIZ  
PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.

Quito, a 13 AGO 2015

*[Signature]*

DR. ROMULO ROBERTO MALLA Q.  
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170927814-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**  
**RAFAEL EDUARDO VITERIA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. PSICO-REHABILITAC** V2443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARIAS RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GUANIN CARMEN AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-03-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-09**

*Rafael Arias*  
DIRECTOR GENERAL

**GARTIGARRAS**  
VICEDIRECTOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**

**001 - 0160** **1709278145**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**  
PROVINCIA **SAN BARTOLO**  
QUITO **1**  
CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**

*Romulo Josecito Fallo Quisilema*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fejas.

Quito, a **13 AGO 2015**

*Romulo Josecito Fallo Quisilema*  
ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN EL ING. DENNIS BRITO MADRID Y OTROS A FAVOR DE LA COMPAÑIA ALCAZAR HOLDINGS LLC, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.



*Romulo Josecito Fallo Quisilema*  
DR. ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008645



20151701018001116

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001116

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	5962

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUTANKAY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792221862001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**RAZON.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, denominada **PRODUTANKAY CIA. LTDA.**, de fecha 07 de Octubre del 2009, la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan como cedentes el ingeniero **DENNIS FERNANDO BRITO MADRID Y OTROS**, a favor de la cesionaria la compañía **ALCAZAR HOLDINGS LLC.**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 19 DE AGOSTO DEL 2015.-**

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**



**TRÁMITE NÚMERO: 59472**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUTANKAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6.080 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL




Factura: 003-002-000020130



20151701004P08890

ROMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P08890					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRITO MADRID DENNIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707491963	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI ANCHATUNA RAFAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501148415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709278145	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	COMPAÑIA ALCAZAR HOLDINGS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1782221862001		CESIONARIO(A)	GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO COMO APODERADA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		6080.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



1 ....rio

2

3

4

5

6

7

8

9

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

10

**OTORGADA POR:**

11

**ING. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID Y OTROS**

12

**A FAVOR DE**

13

**LA COMPAÑÍA ALCÁZAR HOLDINGS LLC.**

14

**CUANTIA: USD. 6.080,00**

15

**DI: 3 COPIAS**

16

**&&& CVB &&&**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

18

de la República del Ecuador, hoy jueves trece de agosto del año dos mil

19

quince, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**

20

Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal

21

número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha

22

nueve de diciembre de dos mil trece, comparece en calidad de

23

**CEDENTES:** a).- Por una parte el señor ingeniero DENNIS FERNANDO

24

BRITO MADRID, por sus propios y personales derechos, de estado civil

25

soltero y b).- Los cónyuges señor RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA

26

y CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN, casados entre sí, por sus propios

27

derechos; y por otra, en calidad de **CESIONARIA LA COMPAÑÍA ALCÁZAR**

28

**HOLDINGS LLC.** sociedad domiciliada en Estados Unidos de Norte América,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 debidamente representada por su APODERADA la señora GERMANIA  
2 BEATRIZ LANDETA VALLEJO, de estado civil casada, conforme lo acredita  
3 con el Poder General que como documento habilitante se agrega a este  
4 Instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente  
6 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que eleve a  
7 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación  
8 transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su  
9 cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones  
10 Sociales que se celebra de conformidad con las clausulas siguientes:  
11 PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la  
12 presente escritura pública: A) Por una parte el señor ingeniero DENNIS  
13 FERNANDO BRITO MADRID, por sus propios y personales derechos, de  
14 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad  
15 ecuatoriana y B) El señor RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA, por sus  
16 propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en Quito, de  
17 nacionalidad ecuatoriana, a quienes se les podrá llamar en lo sucesivo por  
18 la calidad en la que intervienen como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte  
19 LA COMPAÑÍAALCÁZAR HOLDINGS LLC. sociedad domiciliada en Estados  
20 Unidos de Norte América, debidamente representada por su APODERADA  
21 la señora GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO, con cédula de  
22 Identidad uno siete cero uno uno tres uno cinco siete tres (170113157-3),  
23 de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad  
24 ecuatoriana, conforme lo acredita con el Poder General que como  
25 documento habilitante se agrega a este Instrumento, a quien en lo sucesivo  
26 se le podrá denominar por la calidad con la que interviene como "LA  
27 CESIONARIA". También comparece la señora Carmen del Rocío Arias  
28 Guanín, en calidad de cónyuge del señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



1 con el fin de dar su consentimiento y autorización según lo establece en la  
2 cláusula sexta de este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Dos punto  
3 uno. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo  
4 del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros con fecha siete de  
5 octubre del año dos mil nueve se constituyó la compañía denominada  
6 "PRODUTANKAY CIA. LTDA." la misma que fue inscrita ante el señor  
7 Registrador Mercantil de Quito el veinte y dos de octubre del año dos mil  
8 nueve, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta, Tomo ciento  
9 cuarenta. Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada el  
10 diecinueve de febrero del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo  
11 del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita  
12 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de marzo del año dos  
13 mil diez, los socios señores Rafael Eduardo Viteri Anchatuña y señora  
14 Chanena Victoria Barros Saldaña, contando para el efecto con la  
15 autorización de sus respectivos cónyuges, transfirieron al señor Antoni  
16 Josep Carreras Torrent ciento ochenta y nueve participaciones el primero  
17 y doscientas nueve participaciones la segunda que a esa fecha tenían en el  
18 capital social de la compañía, por lo que el socio Antoni Josep Carreras  
19 Torrent posee en el capital social de la compañía trescientas noventa y  
20 ocho participaciones. Dos punto tres. Con fecha nueve de marzo del año  
21 dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
22 Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita el  
23 quince de abril del año dos mil diez, bajo en número mil doscientos  
24 setenta y dos, tomo ciento cuarenta y uno, la compañía "PRODUTANKAY  
25 CIA. LTDA.", aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de treinta mil  
26 dólares de los Estados Unidos de Norte América. El aumento de capital se  
27 lo pago el tres de marzo del año dos mil diez mediante aporte en  
28 numerario realizado por el socio Antoni Josep Carreras Torrent, por la

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 decisión de los otros socios de la compañía, quienes optaron por no  
2 suscribir el aumento del capital aprobado, pasando el capital de la  
3 compañía de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
4 Norte América a treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
5 Norte América. Dos punto cuatro. Con fecha veinte y ocho de julio del año  
6 dos mil catorce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria  
7 Décimo Primera Encargada de la Notaria Primera del Cantón Quito,  
8 doctora Ana Julia Solís Chávez e inscrita el dieciséis de agosto del año dos  
9 mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, los socios Antoni  
10 Josep Carreras Torrent; de estado civil viudo, por su propios y personales  
11 derechos transfiere Treinta mil trescientas noventa y ocho participaciones  
12 que posee en el capital social de la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA.  
13 de la siguiente manera: al Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid veinte  
14 y dos mil setecientos noventa y nueve participaciones; y los cónyuges  
15 Chanena Victoria Barros Saldaña; y, Ángel Ramiro Castillo Almeida, por su  
16 propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad  
17 conyugal por ellos formada, transfirieron siete mil quinientas noventa y  
18 nueve participaciones que posee en el capital social de la compañía  
19 PRODUTANKAY CIA. LTDA. a favor del señor Rafael Eduardo Viteri  
20 Anchatuña. Dos punto cinco. La Junta General Extraordinaria de Socios de  
21 la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA., celebrada el quince de julio del  
22 año dos mil quince, conforme se desprende del acta que se adjunta como  
23 documento habilitante de este instrumento, al amparo de lo previsto en el  
24 artículo ciento trece de la Ley de Compañías Codificada resolvió por  
25 unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de una parte  
26 de las participaciones de los señores ingeniero Dennis Fernando Brito  
27 Madrid y Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, que intervienen como  
28 Cedentes, en los términos constantes en este instrumento y en el Acta de la

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



1 junta General Extraordinaria de Socios. TERCERA.- CESIÓN DE  
2 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
3 anterior los señores Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid y Rafael  
4 Eduardo Viteri Anchatuña, de su libre y espontánea voluntad declaran que  
5 ceden y transfieren a favor de la compañía ALCÁZAR HOLDINGS LLC. Seis  
6 mil ochenta participaciones sociales de la compañía PRODUTANKAY CIA.  
7 LTDA. de la siguiente manera: El señor Ingeniero Dennis Fernando Brito  
8 Madrid cede y transfiera a la compañía ALCÁZAR HOLDINGS LLC. Cuatro  
9 mil quinientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados  
10 Unidos de Norte América cada una que tiene en el capital social de la  
11 compañía sin reservarse derecho ni privilegio alguno de las  
12 participaciones que cede con este instrumento; y, el señor Rafael Eduardo  
13 Viteri Anchatuña cede y transfiere a la compañía ALCÁZAR HOLDINGS  
14 LLC. Un mil quinientas veinte participaciones sociales de un dólar de los  
15 Estados Unidos de Norte América cada una; sin reservarse derecho ni  
16 privilegio alguno sobre las participaciones que cede por este instrumento,  
17 quedando integrado el capital social de la siguiente manera:

18 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

19 SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO No. De PARTICIPACIONES	
20 Ing. Dennis Fernando Brito Madrid	18,239.00	18,239
21 Sr. Rafael Eduardo Viteri Anchatuña	6,081.00	6,081
22 ALCÁZAR HOLDINGS LLC.	6,080.00	6,080
23	<hr/>	
24 TOTAL	30,400.00	30,400

25  
26 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La compañía ALCÁZAR HOLDINGS LL.C.  
27 conocida como CESIONARIA por medio de su apoderada, declara que  
28 acepta libremente la presente cesión de participaciones en la forma y  
29 porcentaje indicado en la cláusula tercera de este instrumento y que no

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 tiene nada que reclamar a los cedentes por ningún concepto en el presente  
2 o en el futuro. QUINTA.- PRECIO.- Declaran los cedentes que han recibido  
3 el precio justo por cada una de las participaciones sociales cedidas por el  
4 presente instrumento, esto es de un dólar de los Estados Unidos de Norte  
5 América por cada participación social, dando un total de seis mil ochenta  
6 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Así mismo manifiestan  
7 que nada tiene que reclamar por este o por ningún otro concepto a la  
8 cesionaria ALCÁZAR HOLDINGS LL.C. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora  
9 Carmen del Rocío Arias Guanín, en calidad de cónyuge del señor Rafael  
10 Eduardo Viteri Anchatuña, comparece a fin de dar su consentimiento y  
11 autorización para que su cónyuge pueda ceder y transferir parte de sus  
12 participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía  
13 PRODUTANKAY CIA. LTDA. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A  
14 la presente escritura pública se agregará como documentos habilitantes el  
15 Acta de la Junta de Socios, celebrada el quince de Julio del año dos mil  
16 quince, y poder general otorgado por la compañía ALCÁZAR HOLDINGS  
17 LL.C. a favor de la señora GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO, con  
18 cédula de Identidad uno siete cero uno uno tres uno cinco siete guión tres  
19 (170113157-3), como su representante, una certificación de apostilla y  
20 certificado de existencia legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LL.C.  
21 documentos estos que se incluirán en el protocolo. Para la realización de  
22 los trámites correspondiente a la legalización de la presente cesión de  
23 participaciones ante las autoridades correspondientes y su respectiva  
24 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se  
25 autoriza al señor Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid. Usted señor  
26 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
27 validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma  
28 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



1 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
2 firmada por el Doctor Edgar Jarrín, con matrícula profesional número  
3 tres mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí  
6 el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
7 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

DENNIS FERNANDO BRITO MADRID

1707491963

12

13

14

RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA

0501148415

15

16

17

CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

1709278145

18

19

20

GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO

170113157-3

21

22

23

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

24

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28

El Nota.....



Factura: 002-002-000011237



20151701034D04860

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701034D04860

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICADO DE APOSTILLE NIDIA A GOMEZ La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE JULIO DEL 2015.

  
  
NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-34-D 004860

FACTURA No. 00011237

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



*[Handwritten signature in blue ink]*

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by NIDIA A GOMEZ
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Thirteenth day of November, A.D., 2012
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2012-140077
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

*Ken DeFries*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

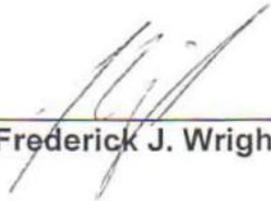
"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



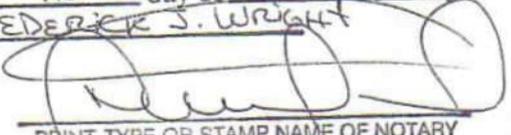
**Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder a señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 048366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, FL 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

**Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Germania Beatriz Landeta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170113157-3, de estado civil casada, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. el Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía Alcazar Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

  
 Frederick J. Wright

STATE OF FLORIDA  
 COUNTY OF MIAMI-DADDE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 13<sup>th</sup> day of NOVEMBER 2012, by FREDERICK J. WRIGHT  
  
 PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY



**Notaria Trigésima Cuarta**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DDY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en.....(D)ta(s) Quito,a

Dr. Carlos Mosquera Pazmiño  
 NOTARIO TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Personally known   
 OR Produced Identification \_\_\_\_\_  
 Type of Identification Produced \_\_\_\_\_

29 JUL 2015

EMITIDO CON FACTURA



Nº 11240

**Delaware**  
*El primer Estado*

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE LA COMPAÑÍA "ALCÁZAR HOLDINGS :LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN CORRECTA VIGENCIA Y EXISTENCIA LEGAL EN LA MEDIDA EN QUE SE INDICA EN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, AL DÍA DOS DE MARZO DEL 2015.

Y POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LA DENOMINADA EMPRESA "ALCÁZAR HOLDINGS LLC" SE ESTABLECIÓ EL DÍA DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DEL 2009 A.D.

Y POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE ENCUENTRAN PAGADOS HASTA LA FECHA.

(S) (Firma ilegible)

4721534 8300

(SELLO)

150296618

Usted puede verificar esta certificación en línea en [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

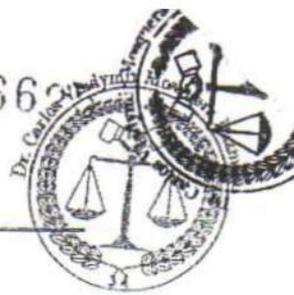
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado  
AUTENTICACIÓN: 2159353

FECHA: 03-02-15



Traducción

00662



## *Apostilla*

*(Convención de la Haya celebrada el 5 de octubre de 1961)*

1. *País: Estados Unidos de América*

*Este documento público*

2. *ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock*

3. *actuando en su capacidad de Secretario del Estado de Delaware*

4. *lleva el sello/estampa de la Oficina de la Secretaría del Estado*

## *Certificado*

5. *en Dover, Delaware*

6. *el dos de marzo del 2015*

7. *por el Secretario de Estado, Departamento del Estado de Delaware*

8. *No. 0540542*

9. *Sello / Estampa:*

**SELLO**

10. *Firma:*

*Firma Ilegible*

*Secretario de Estado*



# Delaware

PAGE 1

*The First State*

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "ALCAZAR HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE SECOND DAY OF MARCH, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "ALCAZAR HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE EIGHTEENTH DAY OF AUGUST, A.D. 2009.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4721534

150296610

You may verify this certification at [corp.delaware.gov/authover](http://corp.delaware.gov/authover).

*JWB*  
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATION: 2159353

DATE: 03-02-15



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961).

1. Country: United States of America
2. This public document:  
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

5. at Dover, Delaware
6. the second day of March, A.D. 2013
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0540542
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



  
Secretary of State

- 71225 -

006622



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171019653-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MENESES VILLALBA NATALIA ELIZABETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
RICHARD QUINTILIANO RODRIGUEZ PERALTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
LIC. MULTIMÉDICO NEGRO

V3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MENESES CARLOS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VILLALBA ROSITA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-12

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FORMA DEL CREALDO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SOCIOFINANCIAS 23 FEB 2014

**011**

**011 - 0041**

**1710196534**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MENESES VILLALBA NATALIA ELIZABETH**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
RUMIPAMBA 3  
PARAGUARA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*  
1710196534

**Notaría Trigésima Cuarta**

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mf. 15 ABR. 2015

*[Signature]*

**Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino**  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000004567



20151701034D02033

00662



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701034D02033

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, de la NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) NATALIA ELIZABETH MENESES VILLALBA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710196534, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE LA COMPAÑÍA "ALCAZAR HOLDINGS LLC" para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia, QUITO, a 15 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature of Natalia Elizabeth Meneses Villalba]*

NATALIA ELIZABETH MENESES VILLALBA

CÉDULA: 1710196534



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701034D02033

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE LA TRADUCTORA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
QUITO, a 15 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature of Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño]*

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





SEÑOR NOTARIO:

Yo, Natalia Elizabeth Meneses Villalba, con cédula de identidad No. 1710196534, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de profesión traductora e intérprete, por medio de la presente solicito se sirva realizar una certificación de la apostilla y certificado de existencia legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. Declaro además que poseo título profesional de Licenciada Multilingüe en Negocios Internacionales y manejo eficientemente ambos idiomas inglés y español. He realizado la traducción del documento adjunto y certifico que constituye una traducción exacta y correcta al inglés.

  
Natalia Meneses Villalba  
C.I. 1710196534  
Traductora e Intérprete  
Abril 14, 2015  
Vasco de Contreras N34-167  
Quito – Ecuador  
593 993147981

006620





Factura: 002-002-000011240



20151701034000520

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701034000520

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIAS CERTIFICADAS
ACTO O CONTRATO:	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701131573
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERMANIA LANDETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701131573

OBSERVACIONES:	COPIAS CERTIFICADAS
----------------	---------------------



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON.- LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN EN NUMERO DE - CUATRO FOJAS UTILES – SON FIEL COPIAS DE LA DILIGENCIA NUMERO D 002033, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES AL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- QUITO, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OM/ARC.



DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPANIA PRODUTANKAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de julio de dos mil quince, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía PRODUTANKAY Cía. Ltda., se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía PRODUTANKAY Cía. Ltda., cuyos socios son: señor Dennis Fernando Brito Madrid, propietario de 22.799 participaciones y el señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña propietario de 7.601 participaciones. Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Socios presidida por el señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de secretario el señor Ing. Dennis Fernando Brito Madrid, posteriormente y por unanimidad, deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO ÚNICO:** Cesión de participaciones.

El señor Presidente declara instalada la Junta.

El señor Dennis Brito Madrid pide la palabra, la cual es concedida por el Presidente de la Junta.

El señor Brito manifiesta a la Junta, su decisión de ceder 4.560 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la Compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. Explica que esta decisión la tomó por razones de crecimiento de la compañía, comprometido en seguir trabajando en mecanismos de ayuda al agro ecuatoriano y a las personas de escasos recursos en el país.

Por su parte el señor Rafael Viteri Anchatuña manifiesta su voluntad de ceder 1.520 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor la Compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. La decisión se da por iguales motivos que las del Señor Brito, la búsqueda de mejores días para la empresa y la sociedad.

la Compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC a través de su apoderada la señora Germania Beatriz Landeta agradece a los señores Socios por la confianza depositada en ella.

Una vez que han planteado su posición de ceder sus acciones los socios Dennis Fernando Brito Madrid y Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 y literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías Codificada, solicitan el consentimiento para realizar dicha cesión de participaciones.

**RESOLUCION**

Con todos estos antecedentes y luego de analizar la exposición efectuada por los socios señor Dennis Fernando Brito Madrid y señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, la Junta General de Socios de la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA. Resolvió por unanimidad, Autorizar y Consentir se proceda a formalizar la cesión de participaciones citada.

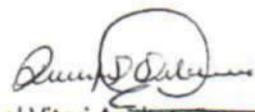
El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General de Socios que una vez que se perfeccionen las mencionadas cesiones, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	Participaciones
Rafael Eduardo Viteri Anchatuña	USD 6.081,00	USD 6.081,00	0	6.081
Dennis Fernando Brito Madrid	USD 18.239,00	USD 18.239,00	0	18.239
ALCAZAR HOLDINGS L.L.C.	USD 6.080,00	USD 6.080,00		6.080
<b>TOTALES:</b>	USD 30.400,00	USD 30.400,00	0	30.400

Siendo las 12H00, el señor Presidente luego de haber sido leída la presente Acta a todos los socios y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los socios que conforman el 100% del capital social pagado.



Sr. Dennis Brito Madrid  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
 SOCIO**



Sr. Rafael Viteri Anchatuña  
**PRESIDENTE-SOCIO**

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
 al documento original que me exhibió y se devolvió,  
 en fojas.  
 Quito, a 13 AGO 2015



Dr. JOSÉ LUIS PALLO  
 NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**170749196-3**

APellidos y Nombres  
**BRITO MADRID DENNIS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1976-01-24**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**Soltero**




INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. AGROPECUARIO**

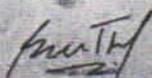
APellidos y Nombres del Padre  
**BRITO MARIO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**MADRID DLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-04-14**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-04-14**

V2443V4242


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**022** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**022 - 0136** **1707491963**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BRITO MADRID DENNIS FERNANDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA **URBANA**  
QUITO **1**  
CANTON **SANTA PRISCA** ZONA

**13** PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se conserva  
en los autos.

Quito, a **13 AGO 2015**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170113157-3  
APELLIDOS Y NOMBRES LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-07-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
MARCO CEVALLOS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LANDETA CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO LUZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-08

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

E333314222



0000371005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



045

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0196

1701131573

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
GONOCOTO  
PARROQUIA 0  
ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fejas.  
Quito, 21 3 AGO 2015  
*[Signature]*  
DR. ROMULO JOSE LITO PARRA  
Notario Cuarta



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 V4443V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITERI HUMBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANCHATUÑA JOSEFINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2014-06-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-13  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES VITERI ANCHATUÑA RAFAEL EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN  
 No. 050114841-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 038  
 038 - 0294  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0501148415  
 CEDULA VITERI ANCHATUÑA RAFAEL EDUARDO  
 COTOPAXI PROVINCIA  
 LATACUNGA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 (.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.  
 Quito, a 13 AGO 2015  
 DR. ROMULO ROBERTO MALLA Q.  
 NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170927814-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS GUANIN  
CARMEN DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
RAFAEL EDUARDO  
VITERIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. PSICO-REHABILITAC V2443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIAS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUANIN CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-09

*Rafael Arias*  
DIRECTOR GENERAL

*CARMEN*  
IDENTIFICADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**

**001 - 0160** **1709278145**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO SAN BARTOLO 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Romulo Josecito Fallo Quisilema*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fejas.

Quito, a **13 AGO 2015**

*Romulo Josecito Fallo Quisilema*  
ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN EL ING. DENNIS BRITO MADRID Y OTROS A FAVOR DE LA COMPAÑIA ALCAZAR HOLDINGS LLC, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.



*Romulo Josecito Fallo Quisilema*  
DR. ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008645



20151701018001116

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001116

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	5962

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUTANKAY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792221862001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**RAZON.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, denominada **PRODUTANKAY CIA. LTDA.**, de fecha 07 de Octubre del 2009, la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan como cedentes el ingeniero **DENNIS FERNANDO BRITO MADRID Y OTROS**, a favor de la cesionaria la compañía **ALCAZAR HOLDINGS LLC.**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 19 DE AGOSTO DEL 2015.-**

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**



TRÁMITE NÚMERO: 59472



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODOTANKAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6.080 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

